INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	Fecha/Hora: 10/11/2025 13:00

I. DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de proceso:	MCN
ID	474186
Descripción	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS
Fecha y hora de apertura de sobres:	28 de octubre de 2025 – 08:15 hs.
Evaluación basada en:	Precio

II. RESULTADO DE INFORME DEL COMITÉ:

Recomendar la adjudicación a **INDUFAR CISA en el lote 1** y **PROFARMA S.A. en el lote 2**, por el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en los DDL y presentar las mejores ofertas a los intereses de la Convocante.

III. OFERENTES PARTICIPANTES[1]:

N°	RUC	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	80001812-5	INDUFAR CISA	297.103.300
2	80081879-2	PROFARMA S.A.	203.131.100

Observaciones asentadas en el acta de apertura[2]: *Ninguna.*
Respuestas a las observaciones manifestadas: *No aplica.*

CONCLUSIÓN A LAS OBSERVACIONES: No existen observaciones.

IV. CALIFICACIÓN LEGAL[3]:

REQUISITO DE CALIFICACIÓN	INDUFAR CISA	PROFARMA S.A.
1. Presentación de la DJ de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios	CUMPLE	CUMPLE

[1] El detalle de los montos de ofertas proviene del Acta de Apertura de sobres. Se deberá transcribir exactamente como se encuentra en dicho documento; las correcciones y similares se realizarán durante la comparación de ofertas.
[2] En este punto se transcribirá las observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres. Cada punto en cuestión se deberá resolver en su etapa respectiva. Las que corresponden a documentos de carácter sustancial u otras cuestiones en particular podrán resolverse en este punto.
[3] Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Dr. Hernán A. Benítez G.
Médico Cirujano
Reg. Prof. N° 36158

Lic. Carlos G. Ja Barchello
C.I. Cdad. General
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.683

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	Fecha/Hora: 10/11/2025 13:00

públicos, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.		
2. El oferente o sus representantes no se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 de acuerdo a los registros de la Convocante.	CUMPLE	CUMPLE
3. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos no aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE	CUMPLE
4. Si no se cumpliese lo mencionado en el punto anterior, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	NO APLICA	NO APLICA
5. El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos. Los datos de las personas mencionadas en dicho formulario no deberán coincidir con los datos de las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, ni los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios deben encontrarse dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	VER LISTA DE PERSONAS VINCULADAS A LA FIRMA	VER LISTA DE PERSONAS VINCULADAS A LA FIRMA
6. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	NO APLICA	NO APLICA

Lista de personas vinculadas al oferente INDUFAR CISA

C. I. NRO.	NOMBRE Y APELLIDO	REGISTROS DE LA CONVOCANTE	SINARH	INHABILITACION
570704	Oscar Humberto Simón Palmerola	No registra datos	No registra datos	No registra datos
2952463	Hugo Daniel Simón Alviso	No registra datos	No registra datos	No registra datos
2952462	Oscar Iván Simón Alviso	No registra datos	No registra datos	No registra datos
3807162	Juan Manuel Simón Alviso	No registra datos	No registra datos	No registra datos
3988886	Ana Laura Simón Alviso	No registra datos	No registra datos	No registra datos
570706	Hugo René Simón Palmerola	No registra datos	No registra datos	No registra datos
570705	Carolina Beatriz Simón de Kriskovich	No registra datos	No registra datos	No registra datos

Dr. Hernán A. Benítez G. Médico Cirujano Reg. Prof. Nº 3615

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO Secretaría General PARAGUARÍ

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL 9° DEPARTAMENTO

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO ASESORÍA JURÍDICA PARAGUARÍ

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 25.683

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	Fecha/Hora: 10/11/2025 13:00

931064	Carlos Daniel Simón Palmerola	No registra datos	No registra datos	No registra datos
896381	Sonia Catalina Ríos Villagra	No registra datos	No registra datos	No registra datos
899102	Cynthia Montserrat Ríos Villagra	No registra datos	No registra datos	No registra datos
838233	Rossana María Kohn de Ríos	No registra datos	No registra datos	No registra datos
3755065	José Martin Ríos Samaniego	No registra datos	No registra datos	No registra datos
4320738	Jimena María Ríos Samaniego	No registra datos	No registra datos	No registra datos
4513850	Hugo Manuel Ríos Samaniego	No registra datos	No registra datos	No registra datos
4255405	Diego José Ríos Samaniego	No registra datos	No registra datos	No registra datos
3381488	Ivanna María Ríos Kohn	No registra datos	No registra datos	No registra datos
3641664	Luis Carlos Ríos Kohn	No registra datos	No registra datos	No registra datos
4099358	Mariana Lucia Ríos Kohn	No registra datos	No registra datos	No registra datos
109766	Humberto Simón Majul	No registra datos	No registra datos	No registra datos

Lista de personas vinculadas al oferente PROFARMA S.A.

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	REGISTROS DE LA CONVOCANTE	SINARH	INHABILITACION
812559	Cecilio Peralta Zarza	No registra datos	No registra datos	No registra datos
2290368	Derlis Cecilio Peralta Rivas	No registra datos	No registra datos	No registra datos

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)	INDUFAR CISA	PROFARMA SA
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**INDUFAR CISA**	**PROFARMA SA**
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Hernán A. Benítez G. Médico Cirujano Reg. Prof. Nº 26158

C.P. Carlos G. Ta Barchello SECRETARIO GENERAL GOBERNACIÓN DEL 9º DEPARTAMENTO

C.P. Benigno Villasboa Cáceres Secretario de Administración y Finanzas Gobernación de Paraguarí

JUAN ANGEL RAMIREZ IRA ABOGADO MAT. C.S.J. Nº 25.68

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	Fecha/Hora: 10/11/2025 13:00

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA	PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes **8.1 Personas Físicas**	**INDUFAR CISA**	**PROFARMA SA**
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A
2) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	N/A	N/A
3) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	N/A	N/A
8. Documentos legales. Oferentes **8.2 Personas Jurídicas**	**INDUFAR CISA**	**PROFARMA SA**
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
2) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
3) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
5) Constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales (**).	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Dr. Hernán A. Benítez G.
Médico Cirujano
Reg. Prof. N° 36158

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO
Secretaría General
PARAGUARÍ

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL 9° DEPARTAMENTO

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.683

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	Fecha/Hora: 10/11/2025 13:00

CONCLUSIÓN AL PUNTO CALIFICACIÓN LEGAL: Los representantes de los oferentes no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 21° de la Ley y concordantes para contratar con el Estado Paraguayo.

V. COMPARACIÓN DE OFERTAS:

Correcciones por errores aritméticos de las ofertas[4]: No existen ofertas con errores aritméticos.

Análisis de precios ofertados[5]: El análisis de precios ofertados demuestra que el oferente **PROFARMA S.A.** presentó precios que se encuentra fuera de los rangos permitidos según el PBC (Ítems 9-11-25 del lote 2). En este sentido, se ha solicitado al Oferente que presente la Composición de sus precios y una aclaración respecto al caso, el cual ha contestado en tiempo y forma.

Composición de precios: Según el análisis en este punto, este Comité considera que lo expuesto por el oferente **PROFARMA S.A.** se encuentra justificado ya que presenta el desgloce total del precio ofertado con cada descripción requerida, por lo que se acepta la aclaración, ya que el precio ofertado no impedirá la ejecución de un posible contrato en caso de ser adjudicado y se continúa con la evaluación respectiva. El Anexo I incluye los documentos respaldatorios.

Margen de preferencia[6]: En la consulta del VUE según Fig. 1 se puede observar el presente proceso.



Fig. 1. Captura de pantalla de la lista de CONs obtenidos a través del portal oficial del VUE (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS)

Como ninguno de los oferentes ha presentado ni gestionado el Certificado de Origen Nacional, no es necesaria la aplicación del margen de preferencia.

Desempate de ofertas: No aplica.

CONCLUSIÓN AL PUNTO COMPARACIÓN DE OFERTAS: Los oferentes que siguen en la competencia presentan ofertas con precios unitarios dentro de los márgenes establecidos en las normativas vigentes y, aclarado los precios relacionados a PROFARMA S.A., ambos califican para la siguiente etapa de esta evaluación.

---

[4] Art. 57 Aclaración de ofertas. Decreto N° 9823 Por el cual se reglamenta la Ley 7021 De Suministro y Contrataciones Públicas.

[5] La solicitud de composición de precios ofertados se dará cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

6 La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Dr. Hernán A. Benítez G.
Médico Cirujano
Reg. Prof. N° 36158

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

C.P. Benigno Villaseca Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

JUAN ANGEL RAMIREZ IR
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.68

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	Fecha/Hora: 10/11/2025 13:00

VI. MUESTRAS

No aplica.

CONCLUSIÓN A LAS MUESTRAS: No aplica.

VII. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, se presenta el cumplimiento de cada especificación técnica requerida para ambos oferentes de acuerdo a lo establecido en el PBC:

LOTE 1

N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	INDUFAR CISA
1	51102301-001	Aciclovir - comprimido	CUMPLE
2	51102301-002	Aciclovir - suspension	CUMPLE
3	51142002-001	Acido Acetil Salicilico - Comprimido	CUMPLE
4	51142101-9996	Alfa amilasa capsula	CUMPLE
5	51121743-001	Amlodipina comprimido	CUMPLE
6	51101511-003	Amoxicilina + Sulbactam comprimido	CUMPLE
7	51101511-001	Amoxicilina comprimido	CUMPLE
8	51121818-001	Atorvastatina comprimido	CUMPLE
9	51101550-005	Cefalexina capsulas	CUMPLE
10	51101542-002	Ciprofloxacina comprimido	CUMPLE
11	51161808-006	Dextrometorfano + Clorfeniramina + Asociado Jarabe	CUMPLE
12	51131617-002	Diosmina comprimido	CUMPLE
13	51172111-002	Domperidona comprimido	CUMPLE
14	51172111-003	Domperidona gotas	CUMPLE
15	51121715-001	Enalapril comprimido	CUMPLE
16	51121715-001	Enalapril comprimido	CUMPLE
17	51142138-002	Ketorolac comprimido	CUMPLE
18	51121710-002	Losartan potasico comprimido	CUMPLE

Dr. Hernan A. Benitez G.
Medico Cirujano
Reg. Prof. N° 36158

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

JUAN ANGEL RAMIREZ
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.6

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	Fecha/Hora: 10/11/2025 13:00

19	51171909-001	Omeprazol Comprimido	CUMPLE
20	51161508-9996	Salbutamol+Eter Gliceril Guayacol+Asociado Jarabe	CUMPLE
21	51142001-002	Paracetamol - comprimido	CUMPLE
22	51142001-001	Paracetamol - gotas	CUMPLE
23	51142001-013	Paracetamol + Fenilefrina + Clorfeniramina comprimido	CUMPLE
24	51142001-011	Paracetamol + Pseudoefedrina + Asociado Jarabe	CUMPLE
25	51142001-010	Paracetamol+ pseudoefedrina,+Asociado - Comprimido	CUMPLE
26	51171505-001	Simeticona gotas	CUMPLE
27	51191905-029	Vitamina C - comprimido	CUMPLE

LOTE 2

N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PROFARMA SA
1	51101701-004	Albendazol Suspension	CUMPLE
2	51161812-005	Ambroxol jarabe	CUMPLE
3	51101511-004	Amoxicilina + Sulbactam suspensión	CUMPLE
4	51101572-002	Azitromicina comprimido	CUMPLE
5	51101572-001	Azitromicina suspension	CUMPLE
6	51212101-005	Fosfato tricalcico + Vitamina + Asociado Comprimido	CUMPLE
7	51161812-024	Ambroxol + Oxolamina jarabe	CUMPLE
8	51131509-002	Citrato de Hierro + Vitamina + Asociado Jarabe	CUMPLE
9	51161630-008	Clorfeniramina Maleato + Paracetamol + Asociado - Comprimido	CUMPLE
10	51142104-006	Diclofenac Potasico + Dexametasona +Vitamina B12 Comprimido	CUMPLE
11	51151908-9999	Orfenadrina + Dexametasona + Asociado Comprimido	CUMPLE
12	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	CUMPLE
13	51142106-004	Ibuprofeno jarabe	CUMPLE

Dr. Hernán A. Benítez G.
Médico Cirujano
Reg. Prof. N° 36158

C.P. Carlos G. Id Barchello
Secretario General
Gobernación del IX Departamento

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

JUAN ANGEL RAMIREZ
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	Fecha/Hora: 10/11/2025 13:00

14	51161606-001	Loratadina comprimido	CUMPLE
15	51161606-002	Loratadina jarabe	CUMPLE
16	51101702-006	Mebendazol + Tiabendazol Suspension	CUMPLE
17	51181517-001	Metformina - comprimido	CUMPLE
18	51171806-003	Metoclopramida Gotas	CUMPLE
19	51101584-015	Metronidazol + Nistatina + Asociado Ovulo	CUMPLE
20	51172111-017	N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - comprimido	CUMPLE
21	51142001-011	Paracetamol + Pseudoefedrina + Asociado Jarabe	CUMPLE
22	51142117-999	Diclofenac dietilamina + Salicilato de Metilo + Asociado Crema	CUMPLE
23	51181713-003	Prednisona - jarabe	CUMPLE
24	51181713-002	Prednisona - Comprimido	CUMPLE
25	51191905-002	Vitamina C - gotas	CUMPLE

CONCLUSIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo a los Registros Sanitarios y catálogos presentados, ambos oferentes presentan los bienes cotizados cumpliendo con todas las Especificaciones Técnicas requeridas para cada ítem, por tanto, cumplen con las Especificaciones Técnicas.

VIII. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS[7]

NRO. ORDEN	OFERENTE	MONTO DE OFERTA	LOTE OFERTADO
1	INDUFAR CISA	297.103.300	1
2	PROFARMA S.A.	203.131.100	2

[7] Art. 75 del Decreto 2264/24 Procedimiento de Evaluación: ... 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Dr. Hernán A. Benítez G.
Médico Cirujano
Reg. Prof. N° 36158

C.P. Carlos G. Id Barchello
Secretario General
Gobernación del IX Departamento

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

JUAN ANGEL RAMIREZ I...
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.6...

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	Fecha/Hora: 10/11/2025 13:00

I. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:

PRIMER OFERENTE PROPUESTO: INDUFAR CISA

1. CAPACIDAD FINANCIERA:

Tipo de contribuyente: IRE Simple.

Análisis del criterio:

INDICE	2022	2023	2024	PROMEDIO	CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez	6,30	4,83	6,18	5,77	>= 1,00	CUMPLE
Endeudamiento	0,13	0,17	0,13	0,15	< 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	45,50	38,66	38,76	40,97	>= 0	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	INDUFAR CISA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRACIS/ IRE General	CUMPLE
Formulario Nº 106 para el año 2021 y Formulario 501 para los años 2023 y 2024, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple y Resimple	NO APLICA
Formulario Nº 104 para el año 2021 y Formulario 515 para los años 2023 y 2024, para contribuyentes de IRP/IRE	NO APLICA
Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes exclusivamente IVA General.	NO APLICA

Análisis en detalle del criterio:

INFORMACIÓN FINANCIERA	2022	2023	2024	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	366.152.700.722	394.593.331.033	391.451.092.874	384.065.708.210
ACTIVO TOTAL	438.163.934.660	472.685.967.016	485.919.252.309	465.589.717.995
PASIVO CORRIENTE	58.087.874.210	81.613.820.862	63.339.565.639	67.680.420.237
PASIVO TOTAL	58.977.120.897	81.613.820.862	63.339.565.639	67.976.835.799

Dr. Hernán A. Benítez G.
Médico Cirujano
Reg. Prof. Nº 36158

C.P. Carlos G. Id Barchello
Secretario General
Gobernación del IX Departamento

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

JUAN ANGEL RAMIREZ I.
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 25.6

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	Fecha/Hora: 10/11/2025 13:00

UTILIDAD	136.495.924.746	115.988.927.152	116.266.910.806	122.917.254.235
CAPITAL	300.000.000.000	300.000.000.000	300.000.000.000	300.000.000.000

CONCLUSIÓN AL CRITERIO CAPACIDAD FINANCIERA: El oferente **INDUFAR CISA** cumple con este criterio ya que cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando que posee la solvencia para cumplir a satisfacción la provisión de los servicios, en caso de resultar adjudicado.

2. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Resumen del criterio:

REQUISITOS PARA EXPERIENCIA	INDUFAR CISA
Demostrar provisión de medicamentos por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado, de los 3 últimos años (2022, 2023, y 2024).	CUMPLE
Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	INDUFAR CISA
1. Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.	CUMPLE
2. Contratos con instituciones públicas y/o privadas entre los años 2022, 2023 y 2024.	CUMPLE

Análisis en detalle del criterio:

CRITERIO	MONTO DE LA OFERTA	40% DE OFERTA	TOTAL DE DOCUMENTOS PRESENTADOS	% RELACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Medicamentos	297.103.300	118.841.320	519.701.874	174,92%	CUMPLE

Dr. Hernán A. Benítez
Médico Cirujano
Reg. Prof.

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 25.69

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	Fecha/Hora: 10/11/2025 13:00

Detalle de contratos, facturas y constancias de buen cumplimiento de todos los contratos:

Año	Tipo	ID o RUC	Entidades/Empresas	Descripción del Servicio	Monto
2022	Factura	80000905-3	Ministerio de Salud	Medicamentos	18.753.124
2023	Contrato	80000905-3	Ministerio de Salud	Medicamentos	110.000.000
2024	Factura	80002269-6	IPS	Medicamentos	390.948.750
MONTO TOTAL DE DOCUMENTOS PRESENTADOS					519.701.874

CONCLUSIÓN AL CRITERIO EXPERIENCIA: El oferente INDUFAR CISA cumple con este criterio ya que presenta los contratos, facturas y recepciones finales que avalan su experiencia para cumplir a satisfacción la provisión de los servicios de referencia, en caso de resultar adjudicado.

3. CAPACIDAD TÉCNICA:

Resumen del criterio:

REQUISITOS PARA CAPACIDAD TÉCNICA	INDUFAR CISA
Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local	CUMPLE
Contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	INDUFAR CISA
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA

Dr. Hernán A. Benítez G.
Médico Cirujano
Reg. Prof. N° 36158

C.P. Carlos G. Iá Barchetto
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

JUAN ANGEL RAMIREZ IR
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.68

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	Fecha/Hora: 10/11/2025 13:00

3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE
4. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	CUMPLE
5. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento	CUMPLE
6. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato	CUMPLE
7. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato	CUMPLE
8. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente	NO APLICA
9. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado	NO APLICA
10. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público	NO APLICA
11. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas	CUMPLE
12. No se aceptarán documentos en idioma diferente al castellano	CUMPLE
13. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado	CUMPLE

CONCLUSIÓN AL CRITERIO CAPACIDAD TÉCNICA: El oferente **INDUFAR CISA** cumple con este criterio ya que presenta documentaciones que avalan su capacidad técnica para cumplir a satisfacción la provisión de los bienes de referencia, en caso de resultar adjudicado.

Dr. Hernán A. Benítez
Médico Cirujano
Reg. Prof. N°

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.63?

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	Fecha/Hora: 10/11/2025 13:00

CONCLUSIÓN FINAL: EL OFERENTE INDUFAR CISA CUMPLE CON TODOS LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PBC. SE RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN EN EL LOTE 1.

SEGUNDO OFERENTE PROPUESTO: PROFARMA SA

1. CAPACIDAD FINANCIERA:

Tipo de contribuyente: IRE Simple.

Análisis del criterio:

INDICE	2022	2023	2024	PROMEDIO	CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez	2,61	3,07	3,61	3,10	>= 1,00	CUMPLE
Endeudamiento	0,35	0,29	0,26	0,30	< 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	80,61	82,86	136,74	100,07	>= 0	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	PROFARMA SA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRACIS/ IRE General	CUMPLE
Formulario Nº 106 para el año 2021 y Formulario 501 para los años 2023 y 2024, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple y Resimple	NO APLICA
Formulario Nº 104 para el año 2021 y Formulario 515 para los años 2023 y 2024, para contribuyentes de IRP/IRE	NO APLICA
Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes exclusivamente IVA General.	NO APLICA

Análisis en detalle del criterio:

INFORMACIÓN FINANCIERA	2022	2023	2024	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	15.030.996.148	18.825.878.928	25.886.760.269	19.914.545.115
ACTIVO TOTAL	16.659.027.404	20.824.859.898	27.620.811.187	21.701566.163

Dr. Hernán A. Benítez
Médico Cirujano
Reg. Prof. N°

C.P. Carlos G. Id Barchetto
SECRETARIO GENERAL

Lic. B. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

JUAN ANGEL RAMIREZ
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.6

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	Fecha/Hora: 10/11/2025 13:00

PASIVO CORRIENTE	5.760.770.014	6.132.793.693	7.167.691.845	6.353.751.851
PASIVO TOTAL	5.760.770.014	6.132.793.693	7.167.691.845	6.353.751.851
UTILIDAD	3.506.357.672	3.604.288.268	5.948.000.480	4.352.882.140
CAPITAL	4.350.000.000	4.350.000.000	4.350.000.000	4.350.000.000

CONCLUSIÓN AL CRITERIO CAPACIDAD FINANCIERA: El oferente **PROFARMA SA** cumple con este criterio ya que cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando que posee la solvencia para cumplir a satisfacción la provisión de los servicios, en caso de resultar adjudicado.

2. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Resumen del criterio:

REQUISITOS PARA EXPERIENCIA	PROFARMA SA
Demostrar provisión de medicamentos por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado, de los 3 últimos años (2022, 2023, y 2024).	CUMPLE
Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	PROFARMA SA
1. Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.	CUMPLE
2. Contratos con instituciones públicas y/o privadas entre los años 2022, 2023 y 2024.	CUMPLE

Análisis en detalle del criterio:

CRITERIO	MONTO DE LA OFERTA	40% DE OFERTA	TOTAL DE DOCUMENTOS PRESENTADOS	% RELACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Medicamentos	203.131.100	81.252.440	2.276.713.700	1.120,81%	CUMPLE

Dr. Hernán A. Benítez G. Médico Cirujano Reg. Prof. N° 38158

C.P. Carlos G. Id Barchello SECRETARIO GENERAL GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

C.P. Benigno Villasboa Cáceres Secretario de Administración y Finanzas Gobernación de Paraguarí

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA ABOGADO MAT. C.S.J. N° 25.683

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	Fecha/Hora: 10/11/2025 13:00

Detalle de contratos, facturas y constancias de buen cumplimiento de todos los contratos:

Año	Tipo	ID o RUC	Entidades/Empresas	Descripción del Servicio	Monto
2022	Contrato	410382	Gob. Alto Paraná	Medicamentos	361.304.800
2022	Contrato	409106	Gob. Boquerón	Medicamentos	772.843.400
2023	Contrato	425073	Gob. Concepción	Medicamentos	187.050.000
2023	Contrato	423580	Policía Nacional	Medicamentos	533.417.800
2024	Contrato	440520	Policía Nacional	Medicamentos	422.097.700
MONTO TOTAL DE DOCUMENTOS PRESENTADOS					**2.276.713.700**

CONCLUSIÓN AL CRITERIO EXPERIENCIA: El oferente **PROFARMA SA** cumple con este criterio ya que presenta los contratos, facturas y recepciones finales que avalan su experiencia para cumplir a satisfacción la provisión de los servicios de referencia, en caso de resultar adjudicado.

3. CAPACIDAD TÉCNICA:

Resumen del criterio:

REQUISITOS PARA CAPACIDAD TÉCNICA	PROFARMA SA
Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local	CUMPLE
Contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	PROFARMA SA
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE

Dr. Hernán A. Benítez G. Médico Cirujano

C.P. Carlos G. Id Barchetto
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL 9° DEPARTAMENTO

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

JUAN ANGEL RAMIREZ IR
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 25.63

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	Fecha/Hora: 10/11/2025 13:00

3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE
4. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	CUMPLE
5. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento	CUMPLE
6. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato	CUMPLE
7. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato	CUMPLE
8. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente	CUMPLE
9. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado	CUMPLE
10. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público	CUMPLE
11. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas	CUMPLE
12. No se aceptarán documentos en idioma diferente al castellano	CUMPLE
13. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado	CUMPLE

CONCLUSIÓN AL CRITERIO CAPACIDAD TÉCNICA: El oferente **PROFARMA SA** cumple con este criterio ya que presenta documentaciones que avalan su capacidad técnica para cumplir a satisfacción la provisión de los bienes de referencia, en caso de resultar adjudicado.

Dr. Hernán A. Benítez G.
Médico Cirujano

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 25.693

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	Fecha/Hora: 10/11/2025 13:00

CONCLUSIÓN FINAL: EL OFERENTE PROFARMA SA CUMPLE CON TODOS LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PBC. SE RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN EN EL LOTE 2.

II. RECOMENDACIÓN FINAL:

En base a todo lo expuesto, se recomienda la adjudicación a los oferentes **INDUFAR CISA** con RUC 80001812-5 en el lote 1 y **PROFARMA SA** con RUC 80081879-2 por ser los oferentes que han cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL presentando ofertas solventes a los intereses de la Convocante, de acuerdo a lo siguiente: **Monto adjudicado para el lote 1 a INDUFAR CISA, G. 297.103.300 (Guaraníes doscientos noventa y siete millones ciento tres mil trescientos) y monto adjudicado para el lote 2 a PROFARMA S.A., G. 203.131.100 (Guaraníes doscientos tres millones ciento treinta y un mil cien), totalizando G. 500.234.400 (Guaraníes quinientos millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos).** El detalle de precios se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas adjunto al presente.

Es nuestro informe.

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

Dr. Hernan A. Benitez G.
Medico Cirujano

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 25.693

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	Fecha/Hora: 10/11/2025 13:00

ANEXO I
COMPOSICIÓN DE PRECIOS DE PROFARMA

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

Dr. Hernán A. Benítez G.

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 25.677

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	Fecha/Hora: 10/11/2025 13:00

ANEXO I
COMPOSICIÓN DE PRECIOS DE PROFARMA

Nota de solicitud de la Convocante

GOBERNACIÓN DE PARAGUARÍ | UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES — GOBIERNO DEL PARAGUAY

GOB/UOC N.º 371/2025

Asunto: Solicitud de composición de precios **ID proceso:** 474186 **Descripción:** Adquisición de medicamentos **Fecha**: 06/11/2025.	MARCELO DANIEL CALONGA TORRES Firmado digitalmente por MARCELO DANIEL CALONGA TORRES Fecha: 2025.11.06 08:49:27 -03'00'

Señores
PROFARMA S.A.

Tengo a bien dirigirme a Usted en relación a su oferta presentada en el día de la apertura de sobres del proceso de referencia. En este sentido, el Comité de Evaluación de Ofertas me ha encomendado la solicitud de un desglose de precios de los ítems 9 Clorfeniramina Maleato + Paracetamol + Asociado – Comprimido y 11 Orfenadrina + Dexametasona + Asociado Comprimido del lote 2 que ha ofertado, ya que dichos precios se encuentran fuera de los parámetros establecidos en el PBC específicamente en la cláusula "Análisis de precios ofertados" de la Sección Requisitos de participación y criterios de calificación, el cual establece que *"Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."*

Lo solicitado deberá ser presentado por Mesa de Entrada manual en la sede de la Convocante sita en la casa Nro. 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, ciudad de Paraguarí o bien, al email uoc@gobernaciondeparaguari.gov.py en un plazo no mayor a 24 horas contadas desde el plazo establecido en las normativas vigentes par comunicaciones mediante correo electrónico.

Atentamente.

C.P. Carlos G. Id Barchello
Secretario General
Gobernación del IX Departamento

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

Dr. Hernán A. Benítez G.
Médico Cirujano

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.683

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	Fecha/Hora: 10/11/2025 13:00

Respuesta del oferente

PROFARMA
Respeto por la Salud

Asunción. 7 de Noviembre de 2025

Señores
UOC - GOB. DE PARAGUARI

REF.: MCN
Descripción del llamado: *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"*
ID (Portal):474186

Presente

Me dirijo a ustedes en representación de **PROFARMA S.A** con **RUC 80081879-2**, referente a la **MCN ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS con ID: 474186**. En respuesta a su **Nota** de fecha 7 de Noviembre del presenta año, donde solicitan ***DESGLOSE Y JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS***, que a continuación detallamos:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO	IVA	GASTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS	RETENCIONES	UTILIDAD	PRECIO TOTAL UNITARIO
9	Clorfeniramina Maleato + Paracetamol + Asociado - Comprimido	UNIDAD	UNIDAD	1.500	1.030	657	49	567	41	373	1.545.000
11	Orfenadrina + Dexametasona + Asociado Comprimido	UNIDAD	UNIDAD	2.400	2.300	1.467	110	1.265	92	833	5.520.000
25	Vitamina C - gotas	UNIDAD	UNIDAD	400	5.840	3.724	278	3.212	234	2.116	2.336.000
TOTAL OFERTADO											9.401.000

De esta manera presentamos lo requerido en el tiempo, plazo y forma conforme a lo establecido en la **Resolución 1890/2020**, a fin de poder proseguir con la evaluación de dicho concurso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle. Atentamente

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA-REPRESENTACIONES-IMPORTACIONES-EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - EMBALADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimí 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción-Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Firma
Nombre: Cecilio Peralta Zarza
En calidad de **Apoderado Legal**
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de **PROFARMA S.A.**

GOBERNACIÓN 9º DEPARTAMENTO
Secretaría General
PARAGUARÍ

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

GOBERNACIÓN 9º DEPARTAMENTO
SRIA. DE ADM. Y FINANZAS
PARAGUARÍ

C.P. Benigno Villasboa Cáceres
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Paraguarí

Dr. Hernán A. Benítez G.
Médico Cirujano
Reg. Prof. N° 35158

GOBERNACIÓN 9º DEPARTAMENTO
ASESORÍA JURÍDICA
PARAGUARÍ

JUAN ANGEL RAMIREZ IRALA
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.6[illegible]